



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1305/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
DIRECCION GENERAL RELACIONES LABORABLES.-

S/RENUNCIA PRESENTADA POR CESAR RUBEN CASTILLO PARA ACOGERSE A  
LOS BENEFICIOS DE JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 07/01/01.-

DICTAMEN N° ..... 1 4 7 1 / 0 1 .....

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 51/52, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere sustituir el primer considerando de manera que diga, "Que por Decreto N° 624/01 se acepto con carácter condicionada la renuncia del agente César Ruben CASTILLO -Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto N° 934)- y a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria" atento de lograr una adecuada motivación del Acto Administrativo.-

Igualmente se aconseja corregir el quinto considerando, dado que la constancia donde se encuentran afectados los fondos necesarios para atender el pago obra a fojas 47.-

Subsanado ello, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno  
l.j.v.-

Santa Rosa, 17 OCT 2001



*[Firma manuscrita]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa